



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Septiembre de 1977.

457- 77

Expte. N° 40.399/75

VISTO:

Estas actuaciones; teniendo en cuenta que la Dirección General de Obras y Servicios hace saber que corresponde el reintegro de haberes descontado indebidamente a personal que trabajó como temporario en el Plan de Trabajos Públicos; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación de haberes a favor de las personas que / se menciona a continuación, que se desempeñó como personal temporario del plan de trabajos públicos, en las funciones que en cada caso se indica, en concepto de reintegro de haberes descontado indebidamente en el mes de Junio del corriente año y por los días que seguidamente se detalla:

- Lorenzo FLORES, Oficial, un (1) día
- Germán TIRADO, Oficial, un (1) día
- David ARGANARAZ, Oficial, siete (7) días
- Roberto FERRIL, Peón, tres (3) días.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 52. 1120. PERSONAL TEMPORARIO - PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Eduardo Cesar Leone
C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR